RESOLUCION Nº 1946 / 10

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA EL CONTRATO Nº 38/2010 CON LA FIRMA XHIAGO PRODUCCIONES DE SANTIAGO RAMON DUARTE CON RUC Nº: 1.417.845-1 POR LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE NANAWA.

Ciudad de Itakyry, 06 de setiembre del 2010.-

VISTO: El informe presentado por el Fiscal de Obras el Ingeniero Ronny Gonzáles, en relación a la obra denominada "Construcción de Empedrado Calle NANAWA" adjudicado por Contratación Directa a la Firma XHIAGO del Sr. Santiago Ramón Duarte y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto al Informe presentado por el Fiscal de Obras transcripta la misma enuncia:

Que, se ha cumplido el plazo de ejecución de obra *Cláusula Sexta del Contrato,* y la Prorroga de treinta días otorgada por el Intendente Municipal, el avance de la obra se encuentra en un 28%(Veintiocho por ciento) y en estado de abandono.

Que, de Conformidad a lo establecido, en el Contrato 38/2010 adjudicada a la Firma XHIAGO Producciones, el Fiscal de obras recomienda a la máxima autoridad **Sr. Miguel A. Soria Intendente Municipal**, la Rescisión de Contrato por motivos referentes a incumplimientos del Contrato (Plazos y Abandono de obra) con la mencionada firma.

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- RESCINDIR el Contrato Nº 38/2.010 con la firma XHIAGO PRODUCCIONES de Santiago Ramón Duarte con RUC Nº: 1.417.845-1, por motivos de "**Incumplimiento del Contratista" (Plazos y Abandono de obra)** de la obra denominada "Construcción de Empedrado Calle NANAWA" adjudicada por Resolución Nº 305/10 de fecha 31 de marzo del 2.010.

Art. 2º COMUNICAR, al Departamento Ejecutivo y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

Sra. Hilda Erotida G.
Encargada de Despacho

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

Sr. Miguel Angel Soria R.
Intendente Municipal